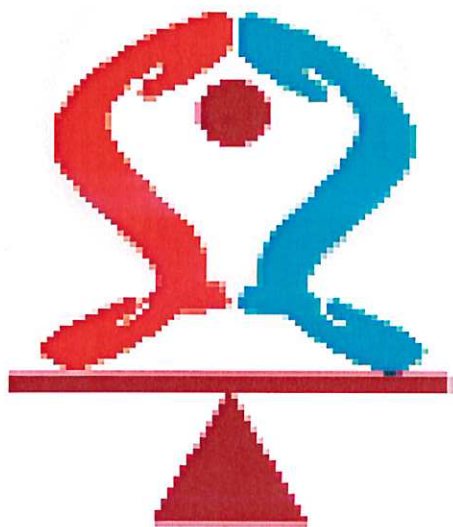




**SERVICIO
ARAGONÉS
DE
MEDIACIÓN
Y
ARBITRAJE**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
AÑO 2025**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



I. BALANCE ABREVIADO

Handwritten blue mark, possibly a signature or initials.

Handwritten blue mark, possibly a signature or initials.

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2025	2024
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		16.199,08	17.870,05
20,(280),(2830),(290)	I. Inmovilizado intangible	5.1	0,00	0,00
240,241,242,243,244,249,(299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico			
21,(281),(2831),(291),23	III. Inmovilizado material	5.2	4.506,28	6.177,25
22,(282),(2832),(292)	IV. Inversiones inmobiliarias			
2503,2504,2513,2514,2523,2524,	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
(2593),				
(2594),(293),(2943),(2944),(2953)				
,(2954)				
2505,2515,2525,(2595),260,261,	VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	11.692,80	11.692,80
262,263,264,265,				
267,268,(269),27,(2945),(2955)				
,(297),(298)				
474	VII. Activos por impuesto diferido			
	B) ACTIVO CORRIENTE		248.654,51	150.813,11
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	I. Existencias			
447,448,(495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
430,431,432,433,434,435,436,(437),	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.1	170.882,96	134.595,73
(490),				
(493),440,441,446,449,460,464,470				
471				
472,558,544				
5303,5304,5313,5314,5323,5324,533	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
3,5334,				
5343,5344,5353,5354,(5393),(5394)				
5523				
5524,(593),(5943),(5944),(5953),				
-5954				
5305,5315,5325,5335,5345,5355,	V. Inversiones financieras a corto plazo			
(5395),540,				
541,542,543,545,546,547,548,				
(549),551,				
5525,5590,5593,565,566,(5945),				
-5955				
(597),(598)				
480,567	VI. Periodificaciones a corto plazo			
570	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		77.771,55	16.217,38
	TOTAL ACTIVO (A+B)		264.853,59	168.683,16

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria forman parte integrante de este balance abreviado
En Zaragoza a 25 de marzo de 2026, queda formulado el balance abreviado

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo. Concepción Gil Blanco

HUESCA: C/BERENGUER 2, 3ª PLANTA • 22002 HUESCA • TFNO. 974 23 98 60 - 974 23 98 61 • FAX 974 23 91 44 • e-mail: samahuesca@fundacionsama.com

TERUEL: C/ JOAQUÍN COSTA, 8 - 3ª OF. A-B-C • 44001 TERUEL • TFNO. 978 61 78 30 - 978 61 78 31 • FAX 978 61 79 20 • e-mail: samateruel@fundacionsama.com

ZARAGOZA: C/ MADRE RAFOLS, 2 ED. AIDA 2ª plta., OF. 7-8-9 • 50004 ZARAGOZA • TFNO. 976 44 63 88 - 976 44 65 96 • FAX 976 43 61 81 • e-mail: samazaragoza@fundacionsama.com

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2025	2024
	A) PATRIMONIO NETO		22.749,90	24.420,87
	A-1) Fondos propios	9	6.543,30	6.543,30
	I. Dotación fundacional		3.005,06	3.005,06
100	1. Dotación fundacional			
(103)	2. (Dotación fundacional no exigida)			
111,113,114,115	II. Reservas		3.538,24	3.538,24
120,(121)	III. Excedente positivo de ejercicios anteriores			
129	IV. Excedente del ejercicio		0,00	0,00
133,1340,137	A-2) Ajustes por cambio de valor			
130,131,132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		16.206,60	17.877,57
	B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo			
1605,170	II. Deudas a largo plazo			
1625,174	1. Deudas con entidades de crédito			
1615,1635,171,172,173,175	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
176,177,179,	3. Otras deudas a largo plazo			
180,185,189	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
1603,1604,1613,1614,1623,	IV. Pasivos por impuesto diferido			
1624,1633,1634	V. Periodificaciones a largo plazo			
479				
181				
	C) PASIVO CORRIENTE		242.103,69	144.262,29
499,529	I. Provisiones a corto plazo			
5105,520,527, 572	II. Deudas a corto plazo	8	0,00	0,00
5125,524	1. Deudas con entidades de crédito			
500,505,506,509,5115,5135	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
5145,521,522,	3. Otras deudas a corto plazo			
523,525,528,551,5525,5530	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
5532,555,5565,	IV. Beneficiarios-Acreedores			
5566,5595,5598,560,561,	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8		
569	1. Proveedores			
5103,5104,5113,5114,5123,	2. Otros acreedores		242.103,69	144.262,29
5124,5133,5134,5143,	VI. Periodificaciones a corto plazo			
5144,5523,5524,5563,5564	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		264.853,59	168.683,16
412				
400,401,403,404,405,(406)				
410,411,419,438,465,466,				
475,476,477				
485,568				

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria forman parte integrante de este balance abreviado
En Zaragoza a 25 de marzo de 2026, queda formulado el balance abreviado

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

HUESCA: C/BERENGUER 2, 3ª PLANTA • 22002 HUESCA • TFNO. 974 23 98 60 - 974 23 98 61 • FAX 974 23 91 44 • e-mail: samahuesca@fundacionsama.com

TERUEL: C/ JOAQUÍN COSTA, 8 - 3ª OF. A-B-C • 44001 TERUEL • TFNO. 978 61 78 30 - 978 61 78 31 • FAX 978 61 79 20 • e-mail: samateruel@fundacionsama.com

ZARAGOZA: C/ MADRE RAFOLS, 2 ED. AIDA 2ª plta., OF. 7-8-9 • 50004 ZARAGOZA • TFNO. 976 44 63 88 - 976 44 65 96 • FAX 976 43 61 81 • e-mail: samazaragoza@fundacionsama.com

II. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA AL CIERRE EJERCICIO 2025

Nº CUENTAS		Nota	2025	2024
	A) Excedente del ejercicio			
	1. Ingresos de la actividad propia	12	1.045.551,42	1.004.595,73
720	a) Cuotas de asociados y afiliados			
721	b) Aportaciones de usuarios			
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		1.045.551,42	1.004.595,73
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
705	2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
	3. Gastos por ayudas y otros			
-650	a) Ayudas monetarias			
-651	b) Ayudas no monetarias			
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
-658	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
(6930),71*,7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
(600),(601),(602),6060,6061,6062,6080,6081,6082,6090,6091,6092,(607),(6931),(6932),(6933),7931,75	6. Aprovisionamientos			
(640),(641),(642),(643),(644),(649),7950	7. Otros ingresos de la actividad			
(62),(631),(634),636,639,(655)(694),(695),794,7954,(656),(659)-68	8. Gastos de personal	11	-512.834,37	-473.658,42
745,746	9. Otros gastos de la actividad	11	-532.717,05	-530.937,31
7951,7952,7955,7956	10. Amortización del inmovilizado		-2.002,51	-2.190,09
(690),(691),(692),770,771,772	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.	12	2.002,51	2.190,09
790,791,792,(670),(671),(672)	12. Exceso de provisiones			
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		0,00	0,00
760,761,762,767,769	14. Ingresos financieros			
(660),(661),(662),(664),(665),(669)	15. Gastos financieros		0,00	0,00
(663),763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

Nº CUENTAS	Nota	2025	2024
(668),768 (666),(667),(673),(675),(696) (697),(698), (699),766,773,775,796,797,798,799	17. Diferencias de cambio 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)	0,00	0,00
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0,00	0,00
(6300)*,6301*,(633),638	19. Impuestos sobre beneficios		
	A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)	0,00	0,00
	B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE PATRIMONIO NETO	0,00	0,00
	1. Subvenciones recibidas 2. Donaciones y legados recibidos 3. Otros Ingresos y Gastos 4. Efecto impositivo		
	B.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)	0,00	0,00
	C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0,00	0,00
	1. Subvenciones recibidas 2. Donaciones y legados recibidos 3. Otros Ingresos y Gastos 4. Efecto impositivo	-1.670,97	-2.108,26
	C.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	-1.670,97	-2.108,26
	D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)	-1.670,97	-2.108,26
	E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	0,00	0,00
	F) AJUSTES POR ERRORES		
	G) VARIACION EN LA DOTACION FUNDACIONAL		
	H) OTRAS VARIACIONES		
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-1.670,97	-2.108,26

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
En Zaragoza a 25 de marzo de 2026, queda formulada la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

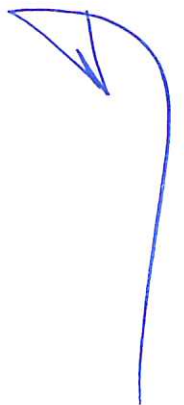
Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

HUESCA: C/BERENGUER 2, 3ª PLANTA • 22002 HUESCA • TFNO. 974 23 98 60 - 974 23 98 61 • FAX 974 23 91 44 • e-mail: samahuesca@fundacionsama.com
TERUEL: C/ JOAQUÍN COSTA, 8 - 3ª OF. A-B-C • 44001 TERUEL • TFNO. 978 61 78 30 - 978 61 78 31 • FAX 978 61 79 20 • e-mail: samateruel@fundacionsama.com
ZARAGOZA: C/ MADRE RAFOLS, 2 ED. AIDA 2ª plta., OF. 7-8-9 • 50004 ZARAGOZA • TFNO. 976 44 63 88 - 976 44 65 96 • FAX 976 43 61 81 • e-mail: samazaragoza@fundacionsama.com

III. MEMORIA ABREVIADA

Handwritten blue mark, possibly a signature or initials.



MEMORIA ABREVIADA

Memoria relativa al ejercicio 2025 cerrado a 31 de Diciembre, que se somete al Patronato de la **FUNDACIÓN SERVICIO ARAGONÉS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE**, al objeto de aprobar las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes a dicho ejercicio.

PUNTO 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 La **FUNDACIÓN SERVICIO ARAGONÉS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE** se constituye el día 7 de julio de 1.997 en ZARAGOZA, mediante escritura otorgada ante el Notario D. Honorio Romero Herrero con el número de protocolo 2725.

El **fin de la Fundación** es el "desarrollo de las actividades de mediación y arbitraje en materia laboral en beneficio de las empresas y de los trabajadores previstas en el Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Aragón".

1.2 La mediación o conciliación se lleva a efecto en acciones individuales, plurales o colectivas, y en el Arbitraje se dirime un conflicto laboral existente entre las partes mediante un laudo arbitral, siendo competentes en conflictos laborales; individuales y colectivos; jurídicos y de intereses; de Prevención de Riesgos Laborales, y aplicación de Sistemas de Organización Técnica del Trabajo con las limitaciones establecidas en el IV ASECLA.

COMPETENCIA TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Aragón

1.3 La Fundación tiene su domicilio en la calle Madre Rafols, nº 2 Edificio Aida Oficinas 7-8-9 de Zaragoza.

1.4 La actividad se desarrolla en Zaragoza, Huesca y Teruel

INFORMACIÓN DE SEDES

SEDE DE ZARAGOZA

DOMICILIO SOCIAL: Calle Madre Rafols nº 2, ED.AIDA, 2ª planta Of. 7-8-9

LOCALIDAD: Zaragoza

PROVINCIA: Zaragoza

CODIGO POSTAL: 50004

C.I.F: G50724566

TELEFONO: 976-44-63-88 / 976-44-65-96

FAX: 976-43-61-81

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: samazaragoza@fundacionsama.com

PAGINA WEB: WWW.fundacionsama.com

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

SEDE DE HUESCA

DOMICILIO SOCIAL: Calle Berenguer, nº 2 3ª Planta
LOCALIDAD: Huesca
PROVINCIA: Huesca
CODIGO POSTAL: 22002
C.I.F: G50724566
TELEFONO: 974-23-98-60 / 976-23-98-61
FAX: 974-23-91-44
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: samahuesca@fundacionsama.com
PAGINA WEB: WWW.fundacionsama.com

SEDE DE TERUEL

DOMICILIO SOCIAL: Calle Joaquín Costa 8, 3ª pl. OF. A-B-C
LOCALIDAD: Teruel
PROVINCIA: Teruel
CODIGO POSTAL: 44001
C.I.F: G50724566
TELEFONO: 978-61-78-30 / 978-61-78-31
FAX: 978- 61-79-20
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: samateruel@fundacionsama.com
PAGINA WEB: WWW.fundacionsama.com

Los estados financieros se formulan en euros.

PUNTO 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la **FUNDACIÓN SERVICIO ARAGONÉS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE**, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, entre otras: el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin ánimo de lucro, el Plan General de Contabilidad vigente, aprobado por el Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre, modificados por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre de 2016 y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, todo esto con el objeto de mostrar una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma.

Las cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por el Presidente.

Las cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobadas por los miembros del Patronato el 31 de marzo de 2025, en el domicilio social de la entidad.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

Es de aplicación la Disposición adicional primera -Auditoría obligatoria-, de la Ley 22/2015 de 20 de julio, " Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones, deberán someterse en todo caso a la auditoría de cuentas prevista en el artículo 1.2 de esta Ley, las entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias

e) Que reciban subvenciones, ayudas o realicen obras, prestaciones, servicios o suministren bienes al Estado y demás organismos públicos dentro de los límites que reglamentariamente fije el Gobierno por real decreto....."

b) Principios contables.

Los registros contables de la Fundación siguen los principios contables recogidos en el Real Decreto 1515/2007 vigente, tales como el principio de uniformidad, de prudencia, de entidad en funcionamiento, devengo, no compensación e importancia relativa.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La entidad ha elaborado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 bajo el principio de entidad en funcionamiento.

d) Comparación de la información.

Se presentan las cuentas anuales abreviadas expresadas en euros con la claridad necesaria para mostrar la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la entidad al cierre del presente ejercicio.

La estructura de las citadas cuentas anuales abreviadas responde a lo preceptuado en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, adaptándose a los Modelos Abreviados, al confluir en la entidad al cierre del presente ejercicio los requisitos especificados al efecto en la 3ª Parte, del citado Real Decreto 1491/2011. Asimismo, el modelo utilizado en el "cuadro destino rentas" es el indicado por el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se da esta circunstancia, agrupándose los elementos de activo y pasivo en una única partida del balance.

f) Cambios en criterios contables

No se han producido cambios en los criterios contables.

g) Corrección de errores

No se da esta circunstancia.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

h) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO (APLICACIÓN DE EXCEDENTE)

El ejercicio se cierra con un excedente de 0,00 euros como se puede apreciar en la cuenta de resultados.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del Ejercicio	0,00
TOTAL	0,00
APLICACION	IMPORTE
A reservas	0,00
TOTAL	0,00

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los diferentes elementos de inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición. Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado intangible, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

Las aplicaciones informáticas vienen referidas a los programas informáticos adquiridos, estando valorados por su precio de adquisición, es decir, el importe facturado por el vendedor más los gastos hasta su puesta en funcionamiento, si existen. No se han incluido en su valoración los gastos de mantenimiento, que se contabilizan como gasto corriente del ejercicio.

Aquellas mejoras y ampliaciones que dan lugar a una mayor vida del bien, han sido capitalizadas como activo.

La totalidad de la inversión realizada en inmovilizado intangible se destina al cumplimiento de los fines fundacionales.

Las partidas que han perdido de forma irreversible todo su valor se sanearn completamente, haciéndolas desaparecer del activo, dándoles de baja en inventario y amortizándolas totalmente, hasta alcanzar el 100% del precio de adquisición.

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

HUESCA: C/BERENGUER 2, 3ª PLANTA • 22002 HUESCA • TFNO. 974 23 98 60 - 974 23 98 61 • FAX 974 23 91 44 • e-mail: samahuesca@fundacionsama.com

TERUEL: C/ JOAQUÍN COSTA, 8 - 3ª OF. A-B-C • 44001 TERUEL • TFNO. 978 61 78 30 - 978 61 78 31 • FAX 978 61 79 20 • e-mail: samateruel@fundacionsama.com

ZARAGOZA: C/ MADRE RAFOLS, 2 ED. AIDA 2ª plta., OF. 7-8-9 • 50004 ZARAGOZA • TFNO. 976 44 63 88 - 976 44 65 96 • FAX 976 43 61 81 • e-mail: samazaragoza@fundacionsama.com

A 31 de diciembre de 2025 el inmovilizado intangible se encuentra totalmente amortizado.

Según Resolución del ICAC de 18/09/2013 de deterioro, no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado intangible.

b) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen en el activo de la entidad bienes de esta naturaleza.

c) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados según su **precio de adquisición**, el cual incluye todos aquellos gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento.

Las **reparaciones** que no suponen una ampliación de la vida útil del bien han sido llevadas directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Aquellas mejoras y ampliaciones que dan lugar a una mayor vida del bien, han sido capitalizadas como activo.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado material, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

Las partidas que han perdido de forma irreversible todo su valor se sanearn completamente, haciéndolas desaparecer del activo, dándoles de baja en inventario y amortizándolas totalmente, hasta alcanzar el 100% del precio de adquisición.

La dotación anual a la **amortización** se ha calculado por el método lineal, en función de la vida útil de los diferentes bienes.

Las adquisiciones realizadas, se consideran que tienen una vida útil de:

Mobiliario	10 - 10,00 AÑOS
Otro inmovilizado material	10 - 10,00 AÑOS
Instalaciones	10 - 10,00 AÑOS

La totalidad de la inversión realizada en inmovilizado material se destina al cumplimiento de los fines fundacionales.

Según Resolución del ICAC de 18/09/2013 de deterioro, no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

d) Inversiones inmobiliarias.

No existen terrenos ni construcciones calificados como inversiones inmobiliarias.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

e) Permutas

No se han producido permutas.

f) Activos Financieros y Pasivos Financieros

Se recoge en este apartado, en la cuenta **2500000**, el valor de las aportaciones suscritas y desembolsadas por la entidad en Caja Rural de Teruel. Dichas aportaciones figuran por un importe total de 601,10 euros en el balance.

Se recoge en este apartado, en las cuentas **2600002**, **2600004** y **2600005**, el valor de las **fianzas a largo plazo** derivadas de los contratos de arrendamiento de las oficinas sitas en; Teruel, C/ Joaquín Costa, nº 8, 3º Oficinas A-B-C, Zaragoza, Edificio Aída, calle Madre Rafols nº 2, 2ª Planta, Oficinas 4-5-7-8-9 y Huesca, C/ Berenguer, nº 2, 3ª Planta. Dichas fianzas figuran por un importe total de 11.091,70 euros en el balance.

g) Créditos no derivados de la actividad.

No existen en el patrimonio de la entidad créditos de esta naturaleza.

h) Existencias

Siendo la actividad de la entidad la prestación de servicios gratuitos de mediación y arbitraje en materia laboral, no se encuentran en su activo bienes considerados como existencias.

i) Subvenciones, donaciones y legados.

Siguiendo lo dispuesto en la Norma de Valoración número 18 del RD 1515/2007, se contabiliza como Subvenciones, Donaciones y legados recibidos, dentro del patrimonio neto, la parte de la subvención destinada a la compra de inmovilizado material e intangible; la depreciación experimentada por los citados elementos se imputará a través de la cuenta 7460000 Subvención D.G.A. a resultado del ejercicio, al mismo ritmo de la amortización técnica del bien.

A diferencia de lo anterior, la parte de subvención destinada a gastos corrientes del ejercicio se imputa al resultado del mismo a través de la cuenta **7400000 Subvención Of. Actividad Propia**, como ingreso propio de la entidad.

Se traspa a resultado del ejercicio el importe correspondiente a la amortización efectuada en 2025 de los elementos de estructura adquiridos con subvenciones de los años 2014, 2015, 2016, 2018, 2021, 2023 y 2025 a través de las cuentas **1301015**, **1301016**, **1301017**, **1301018**, **1301021**, **1301023** y **1301025**.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

La totalidad de la subvención obtenida se destina al cumplimiento de los fines fundacionales.

j) Deudas.

Figuran como acreedores a corto plazo a 31 de diciembre deudas según detalle de inventario, que incluye las dietas de mediación de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, cuyo pago se está realizando en el año actual por acuerdo de Patronato de la Fundación.

k) Impuesto sobre beneficios.

La entidad disfruta del régimen fiscal previsto para las entidades sin ánimo de lucro en el Título II, Capítulo II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Derivado del mismo, la entidad declara por el impuesto sobre sociedades la totalidad de sus rentas, a pesar de estar exentas.

"Artículo 7. Explotaciones económicas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

12.º Las explotaciones económicas de escasa relevancia. Se consideran como tales aquellas cuyo importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no supere en conjunto 20.000 euros."

l) Transacciones en moneda extranjera.

La entidad no realizó en 2025 operaciones de este carácter.

m) Ingresos y gastos.

En la contabilización de los ingresos y gastos de la entidad se ha seguido el siguiente principio contable:

- **Devengo**, imputándose los mismos en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos,

Todos aquellos **gastos inherentes a las compras** han sido considerados como mayor importe de la misma, incluyendo el IVA no deducible. Los descuentos sobre compras incluidos en factura, se han considerado como un menor importe de la compra.

Estas normas de valoración han sido aplicadas también a los gastos por servicios.

La entidad presta sus servicios con carácter gratuito, por lo que no obtiene ingresos derivados de su actividad.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

n) Provisiones y contingencias

La entidad no realizó en 2025 operaciones de este carácter.

o) Combinaciones de negocio

La entidad no ha realizado operaciones de este carácter.

p) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La entidad no ha realizado operaciones de este carácter en 2025.

q) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La entidad no posee derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

r) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

5.1.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Este apartado recoge varias aplicaciones informáticas, destacando el Programa de Gestión SAMA, Página Web fundacionsama.com, contabilizados en las cuentas 2060003 a 2060013.

Las aplicaciones informáticas adquiridas desde los años 1998 a 2003 se amortizaron totalmente en los ejercicios 2004 a 2009, amortización realizada en función de la vida útil del bien; manteniéndose en inventario por seguir en activo las aplicaciones informáticas que ascienden a 66.946,83 euros, incluida la adaptación en el 2013 del programa Gestmed al nuevo sistema operativo Windows 7 y la creación en el 2015 del programa Gestmed para el nuevo webservice, mejorando su capacidad de trabajo.

Este año 2025 no se ha dado de baja en inventario ningún elemento de inmovilizado intangible.

La Fundación Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje dispone de una página web creada en el año 2001, que ha venido actualizándose anualmente y cuyo coste ascendió a 14.709,78, estando a día de hoy amortizada al 100%.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

El movimiento de esta cuenta en el año 2025 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR ACTIVO	AMORT. ACUM.	NETO
Saldo Inicial	66.946,83	66.946,83	0,00
Adquisiciones/Bajas			
Amortizaciones			
Saldo Final	66.946,83	66.946,83	0,00

5.2.- INMOVILIZADO MATERIAL

En el ejercicio 2025 no se han realizado adquisiciones de inmovilizado material.

El movimiento de esta cuenta en el año 2025 es el siguiente:

Otras Instalaciones

CONCEPTO	VALOR ACTIVO	AMORT. ACUM.	NETO
Saldo Inicial	9.260,01	7.424,75	1.835,26
Adquisiciones/ Bajas	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	0	843,24	843,24
Saldo Final	9.260,01	8.267,99	992,02

Mobiliario

CONCEPTO	VALOR ACTIVO	AMORT. ACUM.	NETO
Saldo Inicial	110.793,68	106.451,68	4.342,00
Adquisiciones/ Bajas	331,54		331,54
Amortizaciones		1.159,27	1.159,27
Saldo Final	111.125,22	107.610,95	3.514,27

Otro inmovilizado material

CONCEPTO	VALOR ACTIVO	AMORT. ACUM.	NETO
Saldo Inicial	1.050,47	1.050,47	0,00
Adquisiciones/ Bajas			
Amortizaciones			
Saldo Final	1.050,47	1.050,47	0,00

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad no cuenta con bienes de esta naturaleza.

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

7. ACTIVOS FINANCIEROS

	Clases de activos financieros no corrientes					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros	
	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
Activos a coste amortizado y fianzas entregadas	601,10	601,10			11.091,70	11.091,70
TOTAL	601,10	601,10			11.091,70	11.091,70

7.1-USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La Fundación Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje presta sus servicios con carácter gratuito, no generando créditos derivados de la actividad propia de usuarios, patrocinadores, afiliados u otros deudores.

Con fecha 25 de febrero de 2025 la entidad solicitó a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, que le fuese aprobada la concesión de la subvención prorrogada del año 2024 para sufragar el funcionamiento del año 2025 por importe de 875.000 euros. Está cobrada.

Con fecha 28 de enero de 2026 la entidad solicitó al Director General de Trabajo, que le fuese aprobada una modificación presupuestaria por importe de 170.882,96 euros, debido al aumento del número de expedientes tramitados ya que se encuentra en la situación de no poder hacer frente al exceso de gastos derivados de su actividad en el año 2025. Está pendiente de cobro y resolución.

8- PASIVOS FINANCIEROS

La entidad no cuenta con deudas a largo plazo, ni que dispongan de garantía real.

La entidad a 31 de diciembre de 2025 ya no cuenta con deudas a corto plazo con entidades de crédito.

Figuran como acreedores a corto plazo a 31 de diciembre deudas según detalle de inventario, que incluye las dietas de mediación de parte de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 cuyo importe es de 169.288,78 euros y su pago se realiza en el año actual por acuerdo de Patronato de la Fundación y otros acreedores por importe de 35.160,59 euros.

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

9. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social de la entidad está constituido por las aportaciones dinerarias realizadas para su Dotación Fundacional.

Las subvenciones otorgadas por terceros, siempre que de acuerdo con los nuevos criterios sean no reintegrables, se califican como ingresos contabilizados con carácter general directamente en el estado de cambios en el patrimonio neto para posteriormente proceder a su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su finalidad. Hasta el momento en el que no se cumplan las condiciones para considerarlos no reintegrables dichas subvenciones lucirán en pasivo.

Los movimientos realizados en el año 2025, han sido los siguientes:

CONCEPTO	Saldo Inicial	Distribución		Saldo Final
		Traspaso	Altas	
Fondo Social	3.005,06			3.005,06
Reservas	3.538,24			3.538,24
Excedente del ejercicio	0,00			0,00
Subvenciones oficiales de Capital (cuenta 130)	17.877,57	-2.002,51	331,54	16.206,60

10.-SITUACIÓN FISCAL

El Código de Identificación Fiscal es G50724566.

Como se ha indicado anteriormente, la entidad tiene reconocida la exención parcial en el Impuesto sobre beneficios prevista en la Ley 49/2002 para las entidades sin ánimo de lucro, derivada de los ingresos por subvenciones del Gobierno de Aragón, amparadas en el punto 1º, c) del artículo 6 de la Ley 49/2002.

"Artículo 7. Explotaciones económicas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

12.º Las explotaciones económicas de escasa relevancia. Se consideran como tales aquellas cuyo importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no supere en conjunto 20.000 euros."

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2025, con indicación de sus ingresos y gastos.

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

HUESCA: C/BERENGUER 2, 3ª PLANTA • 22002 HUESCA • TFNO. 974 23 98 60 • 974 23 98 61 • FAX 974 23 91 44 • e-mail: samahuesca@fundacionsama.com

TERUEL: C/ JOAQUÍN COSTA, 8 - 3º OF. A-B-C • 44001 TERUEL • TFNO. 978 61 78 30 - 978 61 78 31 • FAX 978 61 79 20 • e-mail: samateruel@fundacionsama.com

ZARAGOZA: C/ MADRE RAFOLS, 2 ED. AIDA 2ª plta., OF. 7-8-9 • 50004 ZARAGOZA • TFNO. 976 44 63 88 - 976 44 65 96 • FAX 976 43 61 81 • e-mail: samazaragoza@fundacionsama.com

Conciliación del excedente con la base imponible del impuesto sobre sociedades:

Excedente contable del ejercicio			0,00
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes	1.045.551,42	1.045.551,42	0,00
Base imponible			0,00

11.-INGRESOS Y GASTOS

La información incluida en esta nota de la Memoria cumple con lo dispuesto en el artículo 3 (Memoria económica) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (RD 1270/2003, de 10 de octubre), que desarrolla la Ley 49/2002.

11-1 Gastos

b) Gastos de personal

b.1) Sueldos, salarios y asimilados

Se recoge en esta partida de la Cuenta de Resultados, el importe correspondiente a la retribución bruta del personal laboral contratado por la Fundación Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje que asciende a 410.977,59 euros.

b.2) Cargas sociales

Importe correspondiente a la cuota patronal de los Seguros Sociales satisfechos a la Tesorería General de la Seguridad Social a lo largo de 2025, contabilizados en la cuenta 6420000 S.S. a cargo de la empresa que asciende a 101.856,78 euros.

La entidad no realiza aportaciones o provisiones para pensiones.

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

c) Otros gastos de explotación

Información detallada y desglosada de los gastos incluidos en cumplimiento de fines fundacionales.

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE 2025	
ARRENDAMIENTOS Y CANONES	99.588,62
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	35.935,50
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	277.346,33
COMUNICACIONES	73.024,42
PRIMAS DE SEGUROS	8.323,33
SERVICIOS BANCARIOS	1.627,50
DOCUMENTACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO	3.536,38
SUMINISTROS	7.512,11
MATERIAL DE OFICINA – FORMACIÓN – OTROS SERVICIOS	25.676,00
TRIBUTOS	146,86

c.1) Renting

En 2025 se ha suscrito un nuevo renting por el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje.

c.2) Variación de las provisiones de la entidad

Como se ha indicado anteriormente, la Fundación presta sus servicios con carácter gratuito, motivo por el cual no realiza dotaciones a provisiones por créditos incobrables ni sufre pérdidas derivadas de esta circunstancia.

d) Ayudas monetarias y otros:

d.1) Ayudas monetarias

La entidad no realiza aportaciones monetarias a otras entidades o beneficiarios, no generando gastos por este concepto.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

e) Detalle de los gastos de Administración.

No se producen gastos de administración del patrimonio de la entidad.

Todos los recursos están destinados a prestar los servicios de mediación entre las empresas y sus trabajadores en casos de conflicto laboral.

f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno

No se han producido gastos derivados de colaboraciones externas a la entidad por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación.

Los estatutos de la Fundación establecen la gratuidad del cargo de patrono, no habiéndose generado en el presente ejercicio otros gastos de esta naturaleza.

11.2 Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones así como los derivados de subvenciones, donaciones y legados.

El ingreso que posee la Fundación deriva del Convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y la Fundación SAMA para regular el abono de la subvención destinada a financiar su funcionamiento.

Según la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, reitera la exigencia del intento conciliador ante el servicio administrativo correspondiente o ante los órganos de mediación que puedan establecerse a través de los acuerdos interprofesionales o los convenios colectivos, por este motivo esta Fundación es necesaria para este tipo de acuerdos.

La Fundación presta gratuitamente, servicios de mediación y arbitraje en materia jurídico laboral. Dicha actividad constituye su fin fundacional, y no se compagina con ninguna otra actividad de carácter mercantil.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Según solicitud de 25 de febrero de 2025, a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, donde se solicita que se le conceda una subvención directa a la Fundación Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje para la financiación de su funcionamiento para el ejercicio 2025, por importe de 875.000 euros. Solicitado al Director General de Trabajo la modificación oportuna para asumir el exceso de gastos ya justificados y que ascienden a 170.882,96 euros.

Las cantidades se reciben en función de la ejecución del presupuesto.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

Análisis del movimiento del contenido de las subvenciones oficiales de Capital:

CONCEPTO	Saldo Inicial	Distribución		Saldo Final
		Entradas	Salidas	
Subvenciones oficiales de Capital (cuenta 130)	17.877,57	331,54	-2.002,51	16.206,60

Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidos en el ejercicio

SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS					
Cuentas	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Subvenciones oficiales de capital (Cuenta 130)					
Donaciones y legados de capital (Cuenta 131)					
TOTAL PERIODIFICABLES					

Subvenciones oficiales a la explotación (Cuenta 740)	1.045.551,42				1.045.551,42
TOTAL NO PERIODIFICABLES	1.045.551,42				1.045.551,42

Año concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe Total concedido y pendiente de conceder	Imputado a resultados de ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Importe no justificado
2025	Gobierno de Aragón	Actividad propia	875.000,00	-----	875.000,00	0,00
2025	Gobierno de Aragón	Actividad propia	170.551,42	-----	170.551,42	0,00

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

DENOMINACION

SERVICIO ARAGONES DE MEDIACION Y ARBITRAJE

TIPO DE ACTIVIDAD

Tipo de actividad: Propia

La Fundación Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje se constituye el día 7 de julio de 1997 en Zaragoza, mediante escritura otorgada ante el notario D. Honorio Romero Herrero con el número de protocolo 2725.

El fin de la fundación es el "desarrollo de las actividades de mediación y arbitraje en materia laboral en beneficio de las empresas y de los trabajadores previstas en el Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Aragón".

CLASIFICACION SECTORIAL

CNAE 94.1 "Actividad de Organizaciones Empresariales"

TIPO DE ACTIVIDAD

Mediación:

La mediación o conciliación en acciones individuales, plurales o colectivas.

Arbitraje:

Mediante este procedimiento, el árbitro o árbitros designados, dirimen un conflicto laboral existente entre las partes mediante un laudo arbitral, siendo competentes en conflictos laborales; individuales y colectivos; jurídicos y de intereses; de Prevención de Riesgos Laborales, y aplicación de Sistemas de Organización Técnica del Trabajo con las limitaciones establecidas en el III ASECLA.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

Comunidad Autónoma de Aragón

Vº Bº El Presidente del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

La Secretaria del Patronato

Fdo: Concepción Gil Blanco

DESCRIPCION DETALLADA

El Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje -SAMA- es una Fundación creada por UGT Aragón, CC.OO. Aragón, CEOE Aragón y CEPYME Aragón, para solucionar los conflictos laborales de nuestra Comunidad Autónoma, financiado en su totalidad por el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia, Economía, y Justicia.

REGULACIÓN

Está regulado por el V Acuerdo Interprofesional para la Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Aragón suscrito el 23 de octubre de 2025, por UGT Aragón, CC.OO. Aragón, CEOE y CEPYME Aragón (BOA de 16 de enero de 2026) que derogó en su totalidad los Acuerdos de 29 de octubre de 1.996, 6 de Julio de 1.999, 15 de noviembre de 2005 y 2 de mayo de 2013.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

El Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje es un Organismo creado en noviembre de 1998 para gestionar y dar solución a los conflictos laborales surgidos en Aragón, a raíz de la firma del I Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Aragón (I ASECLA), suscrito el 29 de octubre de 1996, de una parte, por la Confederación Regional de Empresarios de Aragón y la Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón, y de otra, por la Unión General de Trabajadores de Aragón y Comisiones Obreras de Aragón. En el Preámbulo de dicho Acuerdo, consta la voluntad de los firmantes de fortalecer el entendimiento y el diálogo social en materia de solución de conflictos laborales mediante la creación de un Organismo de gestión compartida que contribuyera a la negociabilidad y al tratamiento autónomo de las controversias laborales.

Posteriormente se firmó en julio de 1999 el II Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Aragón (II ASECLA), otorgando al Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje nuevas competencias materiales, en aquel caso, la solución de controversias de naturaleza individual que, sumadas a las colectivas ya preexistentes, había servido para demostrar la idoneidad de un sistema estrictamente basado en el tratamiento individualizado del conflicto, la atención personalizada de las partes, el rigor técnico y, en definitiva, en la calidad del servicio ofrecido a empresas y trabajadores de nuestra Comunidad.

Con idéntica vocación se abordó en noviembre de 2005 mediante la firma del III Acuerdo Sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Aragón (III ASECLA), la mediación en conflictos colectivos de interpretación y aplicación del artículo 151 de la Ley de Procedimiento Laboral actualmente denominada Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con carácter universal, y materias de interés tan general como la prevención de los riesgos laborales, en su aspecto estrictamente negocial, la productividad a través de la organización de los métodos y tiempos de trabajo, y la problemática económica de la empresa, dotando al Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje de árbitros expertos que, a petición de las partes, contribuyan a prevenir el conflicto en dichas materias, o a su solución, complementando con ello los instrumentos ya existentes, o sirviéndoles de auxilio, en su caso.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

El 2 de mayo de 2013 se procedió a la firma del IV ASECLA, entendiendo las organizaciones firmantes, que en la difícil coyuntura económica, era especialmente oportuno y conveniente reiterar de nuevo ese compromiso por el dialogo y continuar con el desarrollo del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje y adaptar su normativa de funcionamiento a las modificaciones legislativas introducidas, entre otras, por el la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada y la reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Se hacía necesario articular la intervención del Organismo, mediante la mediación o el arbitraje, en la solución de discrepancias en los procesos colectivos de extinción, suspensión, modificación y movilidad geográfica, así como en las surgidas para la inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo y en los bloqueos de las negociaciones para su renovación. Igualmente procedía acompasar nuestras competencias funcionales y materiales a los cambios operados por la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social, en concreto la posibilidad de acumulación de reclamaciones de cantidad a otras acciones y la eficacia jurídica de la mediación en aquellos supuestos en que no está configurada como requisito previo para la tramitación del proceso judicial. Se incluyó expresamente en nuestro ámbito de actuación los conflictos que puedan surgir entre los autónomos y autónomas económicamente dependientes y sus clientes.

Como novedades que introdujimos ese nuevo texto queremos destacar, una de ellas, la posibilidad de realizar, a petición de las partes, sin perjuicio del resto de instrumentos y procedimientos legalmente existentes, la función preventiva en los conflictos laborales y la otra, que los expertos y expertas que integran el Colegio de Árbitros realicen, además de sus funciones estrictamente arbitrales, informes técnicos a solicitud del Órgano de Mediación, o de aquellos Órganos de composición Paritaria u Organismos que estuvieran dirimiendo un conflicto laboral en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de las competencias de este Organismo.

Por último, siguiendo la línea de trabajo establecida en los años anteriores y en nuestra intención de estar preparados por si se nos requiriese algún tipo de actuación se regula que ante la posibilidad de que el Consejo de Relaciones Laborales de Aragón establezca en su normativa de aplicación, una intervención del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje, en el procedimiento de resolución de las inaplicaciones en las empresas de las condiciones de trabajo previstas en los Convenios Colectivos.

En ese momento, tras más de veinte años de actividad, el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje había acreditado ser un instrumento ágil, eficiente, útil, plenamente consolidado en el ámbito de las relaciones laborales aragonesas y valorado positivamente por profesionales y usuarios, por ello, consideramos que es el momento de asumir con carácter universal la mediación tanto en conflictos colectivos como individuales y plurales, otorgándole al presente Acuerdo Interprofesional la eficacia normativa y erga omnes que le es propio, al ser suscrito por las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Aragón, dejando de condicionar la validez de la actuación del Organismo al requisito de adhesión colectiva o voluntad de sometimiento individual. No obstante, lo anterior, y ante el momento económico, consideramos oportuno que era necesario mantener alguna limitación en las competencias funcionales del Organismo.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaría del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

En fecha el 4 de mayo de 2022, las organizaciones acordaron acomodar la regulación contenida en el IV Acuerdo sobre solución Extrajudicial de Conflictos laborales en Aragón, a las modificaciones incorporadas en la reforma efectuada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, realizando las modificaciones necesarias del IV Acuerdo Sobre Solución Extrajudicial de conflictos laborales en Aragón (BOA 25 de mayo de 2022).

El 23 de octubre de 2025, a punto de cumplir los 30 años de la Fundación Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje y con una actividad consolidada al haber realizado más de ciento setenta y tres mil novecientos cincuenta conflictos laborales individuales y tres mil trescientos cincuenta colectivos, las organizaciones firmantes Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón), Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa – (CEPYME Aragón, y Comisiones Obreras de Aragón (CCOO Aragón) y Unión General de Trabajadores de Aragón (UGT Aragón) mantienen su apuesta y compromiso por el diálogo social y el tratamiento autónomo de las controversias laborales, procediéndose a actualizar la denominación del Acuerdo, eliminado la referencia de Extrajudicial y sustituyéndola por Autónoma.

Si bien la apuesta del Organismo por la incorporación de nuevas tecnologías es clara, como se demostró en diciembre del 2006 al implantar la presentación on line de solicitudes, en este texto se procede a incorporar en el acuerdo el procedimiento de mediación/conciliación telemática que se puso en marcha en mayo del 2.020 con el objetivo de poder seguir realizando nuestra función pese al confinamiento y así dar respuesta a los tiempos tan duros vividos como consecuencia de la pandemia por el virus Covid19. Dicho sistema es actualmente especialmente valorado por nuestros usuarios de otras comunidades autónomas, ya que posibilita la realización de todos los trámites relacionados con los procesos de conciliación de forma telemática.

Por otra parte, dado el marco normativo del Gobierno de Aragón con la publicación del Decreto 12/2015, de 10 de febrero, por el que se crean el Centro Aragonés de Coordinación en Materia de Mediación y el registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Aragón y se establecen medidas de fomento de la mediación (BOA 18/02/2015), las Organizaciones firmantes de este Acuerdo han considerado oportuna la incorporación de la referencia al programa formativo desarrollado e implantado desde el año 2008 por este Organismo, con dos fases, una primera para la realización previa a la incorporación en sus funciones de los mediadores y mediadoras y otra posterior ya realizada durante el desempeño de su labor mediadora.

Asimismo, se incorpora la referencia a la realización de las mediaciones intrajudiciales en los conflictos laborales, en virtud del protocolo de colaboración suscrito el pasado día 31 de marzo de 2025 entre la fundación SAMA y el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Este Organismo, se convierte así en la primera comunidad autónoma que desarrolla el convenio de colaboración firmado a nivel nacional el pasado 19 de Julio de 2024, en materia de mediación intrajudicial en el orden social entre el Consejo general del poder judicial y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal (CEOE, CEPYME, UGT Y CCOO), convenio que tiene por objeto impulsar la mediación intrajudicial en el orden social a través de la colaboración con los organismos de solución autónoma de conflictos laborales creados mediante el desarrollo de los Acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico a los que se refiere el artículo 83.3 del Estatuto de los Trabajadores y los artículos 63, 64, 82 y 244.2 de la LRJS .

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

Como primera expresión de este marco de colaboración, se pretende que en todos aquellos procedimientos en los que a iniciativa del órgano judicial actuante así se considere oportuno, a la vista de las concretas circunstancias concurrentes en el litigio, pueda instar a las partes a solicitar conjuntamente la apertura de un procedimiento de mediación ante el SAMA que, en caso de concluir con acuerdo, ponga fin al litigio y determine el archivo de las actuaciones de la causa judicial, con la eficacia y demás consecuencias jurídicas que se establecen en el citado artículo 84 de la LRJS."

Finalmente, se establece la novedad de poder designar, árbitros de nuestros distintos colegios por materia, en un mismo procedimiento arbitral, en determinados procedimientos de especial heterogeneidad y complejidad.

I.I RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

A continuación, se detallan los recursos económicos empleados para la realización de la actividad propia del Organismo, con separación de las dotaciones a la amortización y a la provisión de los restantes gastos consignados en la cuenta de resultados.

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO EMPLEADOS	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión			
Consumos de explotación			
Gastos de personal	512.834,37		512.834,37
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.002,51		2.002,51
Otros gastos	532.717,05		532.717,05
Variación de las provisiones de la actividad			
Variaciones de las provisiones de inmovilizado inmaterial y material			
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO EMPLEADOS	1.047.553,93		1.047.553,93
RECURSOS DE FONDOS	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Adquisición Activo inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y el inmovilizado financiero	0,00		0,00
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico			
CANCELACIÓN DEUDA NO COMERCIAL A L.P.			
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	0,00		0,00
TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	1.047.553,93		1.047.553,93

Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

I.II- RECURSOS HUMANOS

Al objeto de realizar su actividad el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje cuenta con la contratación estable en régimen laboral de 13 personas, las cuales prestan la dedicación horaria anual que establece el Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Zaragoza, como a continuación se detalla.

CATEGORIA	EMPLEADOS	DEDICACION HORARIA	TIPO CONTRATO
Gerente y Secretario Técnico del Organismo	1	Jornada completa	Indefinido
Secretario Técnico Delegado	4	3 Jornada completa 1 Jornada parcial	Indefinido Indefinido
Oficiales Administrativos	7	4 Jornada completa 2 Jornada reducida 1 jornada parcial	Indefinido Indefinido Indefinido
Auxiliar Administrativo	1	1 Jornada completa	Indefinido

I.III- BENEFICIARIOS O USUARIOS

Los usuarios del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje son los trabajadores y empresas, junto con sus respectivos asesores, así como las personas que sin llegar a ser afectados por los procedimientos se dirigen a nosotros demandando información.

La Fundación Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje ha realizado durante el año 2025, 10.339 expedientes, de los cuales han sido, 134 de naturaleza colectiva y 10.205 de naturaleza individual. (CUADRO I)

En relación a los trabajadores, en nuestra Comunidad Autónoma se han visto afectados por la conflictividad laboral un total de 63.895 trabajadores de los cuales 53.535 corresponden a los afectados por la conflictividad colectiva y 10.360 por la conflictividad individual, los cuales se han distribuido por sectores de actividad. CUADRO II

La eficacia de sus actuaciones se cifra, en el 83,02% de acuerdos alcanzados en conflictos colectivos de interés (huelgas y bloqueos de negociación), y en el 74,27% de acuerdos alcanzados en mediaciones individuales por causa de despido. (CUADRO III y CUADRO IV)

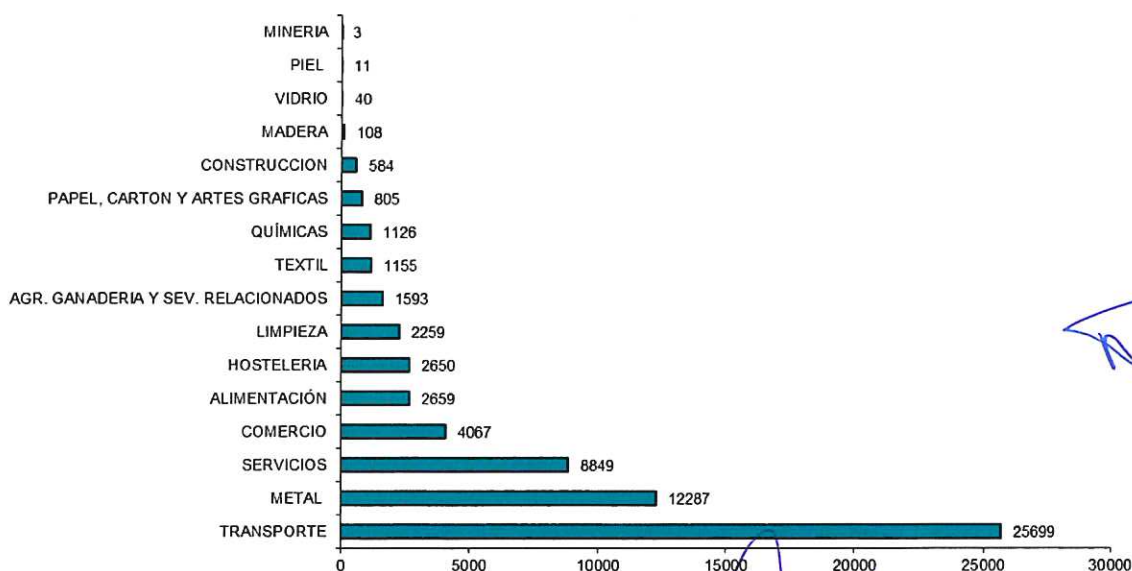
Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

CUADRO I – EXPEDIENTES PRESENTADOS

	MEDIACIONES INDIVIDUALES	MEDIACIONES COLECTIVAS	ARBITRAJES INDIVIDUALES	ARBITRAJES COLECTIVOS	TOTAL
ZARAGOZA	8.424	118	-	-	8.542
HUESCA	1.349	9	-	-	1.358
TERUEL	432	7	-	-	439
ARAGÓN	10.205	134	-	-	10.339

CUADRO II- TRABAJADORES AFECTADOS POR SECTORES

TRABAJADORES AFECTADOS POR LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS ARAGÓN AÑO 2025



Vº Bº El Presidente del Patronato

La Secretaria del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

Fdo: Concepción Gil Blanco

HUESCA: C/BERENGUER 2, 3ª PLANTA • 22002 HUESCA • TFNO. 974 23 98 60 - 974 23 98 61 • FAX 974 23 91 44 • e-mail: samahuesca@fundacionsama.com

TERUEL: C/ JOAQUÍN COSTA, 8 - 3ª OF. A-B-C • 44001 TERUEL • TFNO. 978 61 78 30 - 978 61 78 31 • FAX 978 61 79 20 • e-mail: samateruel@fundacionsama.com

ZARAGOZA: C/ MADRE RAFOLS, 2 ED. AIDA 2ª plta., OF. 7-8-9 • 50004 ZARAGOZA • TFNO. 976 44 63 88 - 976 44 65 96 • FAX 976 43 61 81 • e-mail: samazaragoza@fundacionsama.com



En la distribución de las personas trabajadoras por sector de actividad, resulta especialmente relevante la incidencia de los conflictos colectivos y plurales. En particular, la tramitación —o ausencia— de conflictos de carácter sectorial, ya sean provinciales o autonómicos, puede provocar que el número de personas trabajadoras afectadas aumente de manera exponencial.

En este sentido, durante el año 2025 se han tramitado, a nivel de Comunidad Autónoma, procedimientos relativos al sector de Monitoras de Comedores Escolares de Aragón, al sector de Reforma Juvenil y Protección de Menores de Aragón y al Transporte de enfermos y accidentados por carretera. Asimismo, se han gestionado diversos conflictos en empresas vinculadas a los sectores del transporte, el metal y los servicios, entre otros.

A nivel provincial, en Zaragoza han tenido especial incidencia diversos conflictos sectoriales, entre ellos los correspondientes al Sector de Transporte de mercancías, mudanzas, guardamuebles y logística; Confiterías, Pastelerías y Venta de Dulces; Fabricantes de Galletas; Locales de espectáculos y deportes; y el Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural vinculados a licitaciones públicas del Ayuntamiento de Zaragoza. Asimismo, se han tramitado conflictos en distintas empresas de los sectores servicios, metal y transporte, entre otros.

En Huesca durante este ejercicio no se ha tramitado ningún expediente de carácter sectorial, incidiendo en el volumen de trabajadores presentados los conflictos colectivos tramitados en empresas que prestan servicios en el sector de agricultura, ganadería y servicios relacionados y alimentación.

En la provincia de Teruel, la actividad se ha centrado fundamentalmente en la tramitación de conflictos en empresas de los sectores industrial y de servicios, sin que durante este ejercicio se haya registrado ningún procedimiento colectivo de ámbito sectorial.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

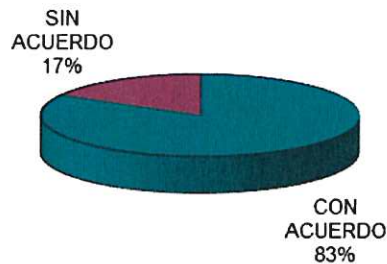


CUADRO III- RESULTADO DE LAS MEDIACIONES COLECTIVAS EFECTIVAS POR HUELGA Y OTROS CONFLICTOS DE INTERÉS

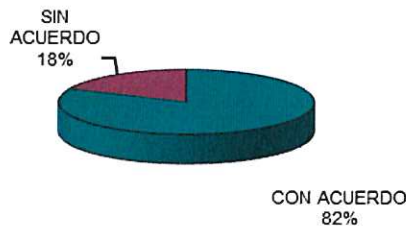
En relación con las mediaciones efectivamente realizadas en los procedimientos de huelga, bloqueo de la negociación colectiva y otros conflictos de interés en el conjunto de la Comunidad Autónoma, se aprecia un incremento cercano a los diez puntos porcentuales, al pasar del 73,44% en 2024 al 83,02% en 2025.

Por provincias, en Zaragoza se alcanzó un acuerdo en el 81,63% de los conflictos de interés tramitados, mientras que en Teruel se obtuvo acuerdo en la totalidad de las mediaciones realizadas. En el ejercicio analizado no se registró ningún procedimiento de esta naturaleza en la provincia de Huesca.

HUELGAS Y OTROS CONFLICTOS DE INTERÉS ARAGÓN 2025



ZARAGOZA AÑO 2025



TERUEL AÑO 2025



Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

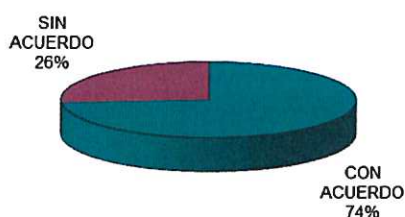


CUADRO IV- RESULTADO DE LAS MEDIACIONES INDIVIDUALES EFECTIVAS POR DESPIDO

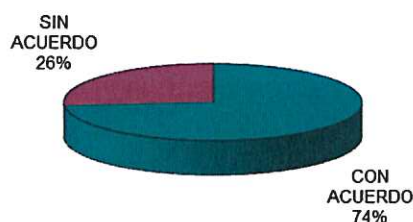
En relación con los resultados de los procedimientos por despido, el porcentaje de acuerdo también experimenta un descenso en el conjunto de la Comunidad Autónoma, pasando del 75,16% registrado en 2024 al 74,27% en el ejercicio analizado.

Por provincias, se observa una evolución desigual. En Huesca, el porcentaje de acuerdo aumenta del 76,15% al 77,44%, mientras que en Teruel el incremento es aún más significativo, al pasar del 73,75% al 78,44%. Por el contrario, en Zaragoza se produce un retroceso, descendiendo del 75,07% al 73,53%.

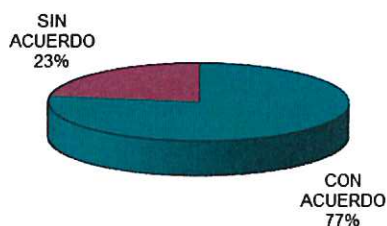
ARAGON AÑO 2025



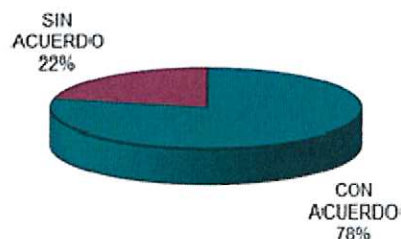
ZARAGOZA AÑO 2025



HUESCA AÑO 2025



TERUEL AÑO 2025



Vº Bº El Presidente del Patronato

Fdo. Jesús Divasson Mendivil

La Secretaria del Patronato

Fdo: Concepción Gil Blanco



Por último, tenemos que reseñar a las 13.127 empresas que han usado el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje durante el 2025, que sumado a los 63.895 trabajadores nos refleja un cómputo total de usuarios de 77.022.

Junto a estos 77.022 usuarios hay que adicionarle los asesores que asisten a cada una de las partes en los conflictos individuales y colectivos tramitados por este Servicio Aragonés de mediación y Arbitraje. La Fundación Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje ha realizado en el ejercicio 2025 un total de 10.339 mediaciones, 134 de naturaleza colectiva y 10.205 de naturaleza individual así que la suma de todos ellos nos lleva a alcanzar un total de 97.700 usuarios durante el 2025.

	Conflictos Colectivos	Conflictos Individuales	Total
Trabajadores	53.535	10.360	63.895
Empresas	1.865	11.262	13.127

I.IV- RECURSOS OBTENIDOS

Este Organismo de solución extrajudicial de conflictos laborales no cobra ningún tipo de tarifa a sus usuarios, con lo cual la financiación del servicio la sume en su totalidad el Gobierno de Aragón, a través de un Convenio de Financiación.

Con fecha 25 de febrero de 2025 la entidad solicitó a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, que le fuese aprobada la concesión de la subvención prorrogada del año 2024 para sufragar el funcionamiento del año 2025 por importe de 875.000 euros. Está cobrada.

Con fecha 28 de enero de 2026 la entidad solicitó al Director General de Trabajo, que le fuese aprobada una modificación presupuestaria por importe de 170.882,96 euros, debido al aumento del número de expedientes tramitados ya que se encuentra en la situación de no poder hacer frente al exceso de gastos derivados de su actividad en el año 2025. Está pendiente de cobro y resolución.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco

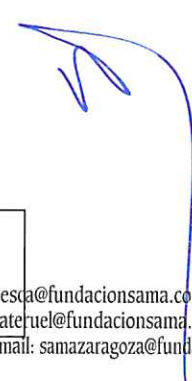
Recursos económicos empleados en la actividad

	NOTA	PREVISTO 2025	REALIZADO 2025
Gastos de personal		512.483	512.834,37
Otros gastos de explotación		483.346	532.717,05
SUBTOTAL GASTOS		997.911,00	1.045.551,42
Adquisiciones de Inmovilizado		4.000	331,54
SUBTOTAL RECURSOS			
TOTAL		1.001.911	1.045.882,96

Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público (sin amortización)	875.000,00	1.045.551,42
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		331,54
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	875.000,00	1.045.882,96

Vº Bº El Presidente del Patronato La Secretaria del Patronato



II. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Esta Fundación tiene vigentes en el periodo de referencia los siguientes Convenios de Colaboración:

1- PRACTICAS UNIVERSITARIAS

Acuerdo de colaboración con la Universidad de Zaragoza, (Universa) de fecha 9 de marzo de 1999. A través de este Convenio los alumnos que en cuyo plan de estudios se contemple la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones podrán llevarlas a efecto en nuestra Institución.

III. RECURSOS TOTALES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO

El reflejo contable de la Subvención concedida por el Gobierno de Aragón para el año 2025 a la FUNDACIÓN SERVICIO ARAGONÉS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE para la financiación de su funcionamiento, se realiza siguiendo lo dispuesto en la Norma de Valoración Nº 18 del Real Decreto 1515/2007 de 21 de Noviembre.

Con fecha 25 de febrero de 2025 la entidad solicitó a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, que le fuese aprobada la concesión de la subvención prorrogada del año 2024 para sufragar el funcionamiento del año 2025 por importe de 875.000 euros. Está cobrada.

Con fecha 28 de enero de 2026 la entidad solicitó al Director General de Trabajo, que le fuese aprobada una modificación presupuestaria por importe de 170.882,96 euros, debido al aumento del número de expedientes tramitados ya que se encuentra en la situación de no poder hacer frente al exceso de gastos derivados de su actividad en el año 2025. Está pendiente de cobro y resolución.

Vº Bº El Presidente del Patronato	La Secretaria del Patronato
Fdo. Jesús Divasson Mendivil	Fdo: Concepción Gil Blanco